



SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

PROYECTO DE LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO BÁSICO Y SOSTENIBLE A LA ENERGÍA PARA HOGARES VULNERABLES

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO BÁSICO Y SOSTENIBLE A LA ENERGÍA PARA HOGARES VULNERABLES

Artículo 1.- Objeto y Finalidad

La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso equitativo y asequible a servicios energéticos esenciales, como electricidad y gas licuado de petróleo (GLP), para los hogares en situación de extrema pobreza a nivel nacional, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso. La finalidad de esta ley es reducir la pobreza energética, mejorar la calidad de vida de las personas mediante el acceso a energías limpias y sostenibles, y disminuir los riesgos para la salud asociados con el uso de combustibles sólidos, promoviendo así un entorno seguro y saludable para las familias en situación de vulnerabilidad.

Artículo 2. Modificación de la Ley N° 29852

Se modifica el artículo 3 de la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE):

"Artículo 3. Fondo de Inclusión Social energético

Créase el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) como un mecanismo de compensación y subsidio destinado a garantizar el acceso a energía básica en hogares en situación de extrema pobreza. Los recursos del FISE serán asignados de manera exclusiva a personas y familias registradas en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con énfasis en zonas rurales y de difícil acceso. Este fondo otorgará subsidios directos o compensaciones específicas para servicios energéticos esenciales, tales como electricidad y GLP, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y promover el uso de energías limpias y sostenibles."

Artículo 3. Subsidios directos y equipamiento inicial

El FISE, en coordinación con el Ministerio de Energía y Minas, facilitará el acceso a cocinas de GLP y cilindros de gas a través de subsidios directos o compensaciones específicas. Las familias beneficiarias recibirán, además, un equipo inicial sin costo que

incluya una cocina y un cilindro de GLP para su uso doméstico, cuando no cuenten con estos recursos.

Artículo 4. Coordinación interinstitucional

El Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y los gobiernos regionales, establecerán mecanismos de coordinación para asegurar la entrega efectiva y monitoreo de los subsidios, así como la implementación de infraestructura de distribución de energía en las zonas beneficiadas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo Único. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario desde su entrada en vigor, establecerá los lineamientos y procedimientos específicos para la implementación de las medidas contempladas en esta norma.

Lima, 06 de noviembre del 2024



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 09:55:35-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 09:28:27-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/11/2024 09:28:47-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 10:10:05-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 13:23:43-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 15:24:54-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2024 15:05:28-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El acceso a servicios energéticos esenciales, como la electricidad y el gas licuado de petróleo (GLP), es fundamental para garantizar una calidad de vida digna y promover el desarrollo socioeconómico de la población. En el Perú, sin embargo, persisten brechas significativas en la provisión de estos servicios, especialmente en zonas rurales y comunidades en situación de extrema pobreza. Esta situación no solo limita el bienestar de las familias afectadas, sino que también obstaculiza el progreso hacia una sociedad más equitativa y sostenible.

La Constitución Política del Perú reconoce en su artículo 2, inciso 22, el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Asimismo, el artículo 58 establece que el Estado orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura. En este contexto, el acceso a la energía se erige como un componente esencial para el ejercicio pleno de estos derechos y para la promoción del bienestar general.¹

A pesar de los esfuerzos realizados, datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) indican que, en 2020, aproximadamente el 5% de los hogares peruanos carecían de acceso a electricidad, cifra que se eleva significativamente en áreas rurales. Además, un porcentaje considerable de la población aún depende de combustibles sólidos como la leña para cocinar, lo que genera impactos negativos en la salud y el medio ambiente. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la exposición al humo de combustibles sólidos es una de las principales causas de enfermedades respiratorias en países en desarrollo.²

En respuesta a esta problemática, el Estado peruano ha implementado iniciativas como el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), creado mediante la Ley N° 29852, con el objetivo de subsidiar el acceso a energéticos limpios para las poblaciones más vulnerables. No obstante, persisten desafíos en la cobertura y efectividad de estos programas, evidenciando la necesidad de fortalecer y ampliar las políticas públicas orientadas a garantizar el acceso universal a servicios energéticos sostenibles.

En este marco, la presente iniciativa legislativa busca consolidar y ampliar los esfuerzos existentes, estableciendo un marco legal que garantice el acceso equitativo y asequible a servicios energéticos esenciales para los hogares en situación de extrema pobreza, con especial énfasis en zonas rurales y de difícil acceso. La finalidad es reducir la pobreza energética, mejorar la calidad de vida de

¹ Constitución Política del Perú

² Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Acceso a servicios básicos en el Perú.

las personas mediante el acceso a energías limpias y sostenibles, y disminuir los riesgos para la salud asociados con el uso de combustibles sólidos, promoviendo así un entorno seguro y saludable para las familias en situación de vulnerabilidad.

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El acceso a energía básica es fundamental para el desarrollo humano, la educación y la salud, y forma parte de los derechos fundamentales reconocidos en diversos instrumentos internacionales. Sin embargo, en el Perú, este acceso sigue siendo desigual, especialmente en comunidades rurales y zonas alejadas, donde miles de familias carecen de electricidad o dependen de fuentes de energía contaminantes como la leña. Esta carencia limita sus oportunidades de desarrollo y bienestar, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión. La ausencia de servicios energéticos adecuados no solo afecta la calidad de vida de estas familias, sino que también agrava problemas ambientales y de salud pública, destacando la urgencia de una intervención legislativa que permita cerrar estas brechas.

Además, aunque existen programas de subsidio como el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) para ayudar a la población vulnerable, muchas familias en situación de extrema pobreza no logran acceder a estos beneficios debido a limitaciones logísticas y a la falta de alineación entre los requisitos del programa y las condiciones reales de vida en estas comunidades. Es imprescindible abordar las barreras que limitan la efectividad de estos programas y garantizar que el acceso a energía sea asequible y sostenible, permitiendo a todas las familias peruanas gozar de una vida digna y saludable. A continuación, se detallan las principales problemáticas que esta ley busca solucionar. Dentro de los problemas identificados tenemos los siguientes.

2.1. Brecha en el acceso a la electricidad

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, el acceso a la electricidad sigue siendo una realidad distante para muchas familias en Perú, especialmente en áreas rurales. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), aproximadamente el 5% de los hogares en todo el país carece de servicio eléctrico, cifra que asciende a un alarmante 15% en zonas rurales. Esta falta de acceso impacta negativamente en múltiples dimensiones del desarrollo humano, incluyendo la educación, la seguridad y las oportunidades económicas. Sin electricidad, las familias dependen de fuentes de iluminación ineficientes y peligrosas, lo cual limita su productividad y afecta

el rendimiento escolar de los niños, que se ven obligados a estudiar en condiciones poco favorables.³

La carencia de electricidad también limita el acceso a la información y a servicios de comunicación, fundamentales para el desarrollo social y la integración comunitaria. Sin energía eléctrica, estas comunidades quedan aisladas, lo que impide que puedan aprovechar servicios modernos, como la telemedicina o la educación a distancia, y exacerba la exclusión social. Además, la falta de iluminación adecuada incrementa el riesgo de accidentes y dificulta las actividades diarias. En un contexto de pobreza, la falta de acceso a electricidad se convierte en un factor que perpetúa las desigualdades y priva a estas comunidades de la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida.

2.2. Dependencia de combustibles sólidos para la cocción

En el Perú, un porcentaje considerable de familias en situación de vulnerabilidad utiliza combustibles sólidos, como leña y carbón, para cocinar. Esta práctica, además de ser menos eficiente, tiene graves consecuencias para la salud y el medio ambiente. La exposición prolongada al humo de combustibles sólidos es una de las principales causas de enfermedades respiratorias en países en desarrollo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Mujeres y niños, quienes suelen pasar más tiempo en el hogar, son los más afectados por los contaminantes generados durante la combustión, lo cual incrementa los índices de enfermedades respiratorias y cardiovasculares. Estos problemas de salud representan, a su vez, una carga económica para las familias y el sistema de salud nacional.⁴

Además del impacto en la salud, la dependencia de la leña como fuente de energía tiene serias repercusiones ambientales. La recolección de leña contribuye a la deforestación, lo cual afecta los ecosistemas locales y contribuye al cambio climático. En muchas zonas, la obtención de leña implica largas caminatas y un esfuerzo físico considerable, que restan tiempo a las actividades educativas y productivas de las familias. Esta dependencia de combustibles sólidos no solo impide un desarrollo sostenible, sino que también exacerba las condiciones de pobreza al limitar las alternativas energéticas de las familias y reducir su calidad de vida.

³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Acceso a servicios básicos en el Perú. Recuperado de <https://elcomercio.pe>

⁴ Organización Mundial de la Salud (OMS). Energía doméstica y salud.

2.3. Limitaciones en la implementación de programas de subsidio energético

A pesar de la existencia de programas como el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), que buscan subsidiar el acceso a energéticos más limpios y seguros, su implementación enfrenta limitaciones significativas. Uno de los problemas es que muchos hogares en situación de pobreza no cumplen con los requisitos para beneficiarse del programa, como la posesión previa de una estufa de GLP o de cilindros de gas. Estas restricciones limitan el alcance del programa, dejando fuera a familias que, aunque necesitan del subsidio, no pueden acceder a él por carecer de estos equipos iniciales. Esta brecha entre los requisitos del programa y la realidad de las familias en extrema pobreza evidencia la necesidad de una adaptación de los criterios de elegibilidad del FISE mismo, la distribución de los subsidios enfrenta obstáculos logísticos, particularmente en zonas de difícil acceso y áreas rurales alejadas. En estas regiones, la entrega y el transporte de GLP o electricidad se tornan complicados debido a la falta de infraestructura adecuada, lo cual reduce el impacto del FISE y limita su efectividad como herramienta de inclusión energética. Sin un ajuste en los mecanismos de entrega y una expansión de la cobertura, los programas de subsidio no lograrán atender de manera efectiva a las poblaciones que más lo necesitan, perpetuando la exclusión y manteniendo la dependencia de energías contaminantes.⁵

Para enfrentar las dificultades que impiden el acceso a servicios energéticos adecuados en el Perú, es necesario diseñar políticas públicas inclusivas que reduzcan las barreras estructurales que afectan a las comunidades más vulnerables. La presente ley se fundamenta en la necesidad de establecer un marco legal que permita la ampliación de la cobertura de electricidad y acceso a energías limpias, en cumplimiento de los derechos constitucionales a una vida digna y a un ambiente adecuado para el desarrollo humano. En este sentido, la ley busca promover un enfoque sostenible y socialmente inclusivo, asegurando que el acceso a la energía sea asequible, confiable y equitativo para todas las familias peruanas.

La iniciativa se sustenta en el marco constitucional y en los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de desarrollo sostenible, reducción de la pobreza y mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos. Además de contribuir a la mejora de la salud pública, el acceso a energías limpias y sostenibles fomenta la inclusión social y económica de las comunidades rurales y alejadas, permitiendo su desarrollo integral. Los fundamentos expuestos a continuación detallan cómo esta ley responde a las principales problemáticas identificadas y ofrece soluciones integrales que abarcan aspectos sociales,

⁵ Gerens. La pobreza energética en el Perú: acciones para su erradicación. Recuperado de <https://gerens.pe>

económicos y ambientales. Los fundamentos de esta propuesta se basan en los siguientes principios y objetivos:

2.4. Reducción de la brecha en el acceso a la electricidad

La falta de acceso a electricidad en muchas regiones rurales del Perú limita el desarrollo y bienestar de las comunidades. Para cerrar esta brecha, la propuesta de ley se basa en la expansión y fortalecimiento de programas como "Electricidad al Toque", promovido por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), cuyo objetivo es llevar energía eléctrica a las poblaciones más aisladas. Este programa ha sido exitoso al beneficiar a miles de familias, proporcionando electricidad y mejorando sus condiciones de vida, sin embargo, es necesario extender su alcance para cubrir áreas que aún no han sido atendidas. En este sentido, la ley propone ampliar la cobertura y establecer coordinaciones entre el gobierno central, regional y local para una implementación eficaz.⁶

Además, la ley promueve el uso de energías renovables, como la energía solar, en áreas donde la expansión de la red eléctrica convencional es costosa o poco viable. El Programa Masivo Fotovoltaico, que ha permitido electrificar hogares mediante paneles solares, es una medida de referencia para ampliar la cobertura energética de manera sostenible y económica en zonas rurales. La promoción de energías renovables no solo contribuye al acceso a la electricidad, sino que también reduce el impacto ambiental asociado a la quema de combustibles fósiles y respalda los compromisos de Perú en materia de cambio climático.

2.5. Transición del uso de combustibles sólidos a energías limpias para la cocción

En el Perú, un alto porcentaje de familias en zonas rurales y de bajos recursos utiliza leña y carbón como fuentes de energía para cocinar, lo cual afecta gravemente su salud y el medio ambiente. La exposición a los contaminantes generados durante la quema de estos combustibles sólidos es una de las principales causas de enfermedades respiratorias y cardiovasculares, especialmente en mujeres y niños. Para mitigar estos efectos, la ley propone fortalecer el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), proporcionando subsidios directos y equipamiento inicial para que las familias puedan hacer la transición hacia el uso de GLP y abandonar el uso de combustibles sólidos. Este equipamiento incluirá cocinas y cilindros de GLP, eliminando una de las barreras principales para el acceso a este tipo de energía limpia.⁷

⁶ Ministerio de Energía y Minas. MINEM iluminará 50 mil hogares vulnerables este 2024 con su programa "Electricidad al Toque". Recuperado de <https://www.gob.pe/>

⁷ Enel Perú. Fondo de Inclusión Social Energético (FISE). Recuperado de <https://www.enel.pe/>

Además, la ley contempla el desarrollo de campañas educativas y de sensibilización para informar a la población sobre los beneficios del uso de energías limpias y los riesgos asociados a los combustibles sólidos. Estas campañas serán fundamentales para lograr un cambio cultural en las prácticas de cocción, especialmente en las zonas rurales, donde el uso de leña es tradicional. Al fomentar la adopción de energías más limpias y seguras, la ley contribuye a la protección de la salud pública, a la reducción de la deforestación y a la conservación ambiental en las comunidades más vulnerables.

2.6. Mejora en la implementación y alcance de los programas de subsidio energético

A pesar de la existencia de programas de subsidio como el FISE, su alcance y efectividad se ven limitados debido a requisitos y restricciones que no se ajustan a las realidades de muchas familias en extrema pobreza. Para mejorar su efectividad, la ley propone una revisión exhaustiva de los criterios de elegibilidad y la eliminación de barreras que actualmente excluyen a las familias más necesitadas. Esto incluye la posibilidad de recibir el subsidio sin la necesidad de contar previamente con un cilindro de GLP, permitiendo que más hogares puedan acceder al programa desde cero. Asimismo, la ley establece mecanismos de coordinación interinstitucional, involucrando al MINEM, al MIDIS y a gobiernos regionales y locales, para una identificación y focalización más precisa de los beneficiarios.⁸

La propuesta también busca mejorar la infraestructura de distribución de energía en zonas rurales y de difícil acceso. Esto incluye la implementación de centros de acopio y distribución en áreas remotas, lo que facilitaría el transporte y entrega de GLP, reduciendo costos y optimizando el acceso. La colaboración con el sector privado es fundamental para la instalación de esta infraestructura, garantizando que los recursos destinados a los subsidios lleguen a las familias en situación de extrema pobreza sin contratiempos. La mejora de estos aspectos operativos permite que el FISE cumpla de manera más eficiente su propósito de reducir la pobreza energética en el país.⁹

III. ANTECEDENTES

La normativa peruana en materia de acceso a la energía ha ido evolucionando para atender las necesidades de la población, especialmente en zonas rurales y áreas de

⁸ Ministerio de Energía y Minas. Minem electrificará a 100 mil viviendas de sectores rurales con el uso de paneles solares. Recuperado de <https://www.gob.pe/>

⁹ LatFem. La luz que no llega: la pobreza energética también es un problema de género. Recuperado de <https://latfem.org/>

difícil acceso. La Ley N° 28832, promulgada en 2006 como la "Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica", buscó inicialmente establecer un mercado eléctrico competitivo y promover inversiones en infraestructura energética. Aunque esta ley tuvo un impacto positivo en la expansión de la red eléctrica, el acceso universal aún estaba limitado para las comunidades más vulnerables.

Para fortalecer el desarrollo energético, en 2010 se aprobó la Política Energética Nacional del Perú 2010-2040. Esta política marcó un hito al proponer objetivos claros hacia la diversificación de la matriz energética y la inclusión energética, con una visión de sostenibilidad y reducción de la pobreza energética. La política planteó la necesidad de promover fuentes de energía renovables, mejorar la eficiencia energética y asegurar el acceso universal al suministro energético, buscando reducir las desigualdades regionales y mejorar las condiciones de vida en zonas rurales.

Posteriormente, en 2011, el Decreto Supremo N° 012-2011-EM aprobó el Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables, lo cual impulsó proyectos de inversión en energías renovables para contribuir a una matriz energética más limpia y reducir la dependencia de combustibles fósiles. En 2015, el Decreto Legislativo N° 1221 reguló la distribución eléctrica, permitiendo el desarrollo de infraestructura de distribución en áreas alejadas y buscando eliminar las barreras para el acceso universal a la energía eléctrica. En 2021, se aprobó el Plan de Acceso Universal a la Energía 2023-2027, que establece un marco de acción para ampliar la cobertura de electricidad en el país, priorizando las zonas de difícil acceso y promoviendo energías renovables, como la solar, para comunidades donde no es viable extender la red eléctrica.

Diversos proyectos de ley han sido presentados en el Congreso de la República con el objetivo de asegurar el acceso a energía básica y promover la sostenibilidad, como:

Proyecto de Ley 9268/2024-CR: La presente ley tiene por objeto garantizar el acceso equitativo y asequible a servicios energéticos esenciales, tales como electricidad y gas, para los hogares en situación de extrema pobreza a nivel nacional, con el fin de combatir la pobreza energética y mejorar la calidad de vida de las personas en zonas rurales y vulnerables. La ley busca modificar el marco normativo del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) para focalizar mejor sus recursos en los sectores más necesitados, registrados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).¹⁰

Proyecto de Ley 9375/2024-CR: La presente Ley tiene por objetivo modificar el artículo 6 de la Ley 29852, Ley que crea el sistema de seguridad energética en hidrocarburos y el fondo de inclusión social energético y el artículo 1 de la ley 31849, ley que modifica el numeral 5.3) del artículo 5 de la ley 29852 (...), con respecto a la intangibilidad del fondo y los requisitos del programa vale de descuento FISE para

¹⁰ <https://wb2server.congreso.gob.pe/splev-portal/#/expediente/2021/9268>

favorecer, fortalecer y ampliar el acceso y consumo de GLP (Gas Licuado de Petróleo), en los hogares más vulnerables y de pobreza extrema del país.¹¹

A nivel internacional, varios países han implementado políticas efectivas para abordar la pobreza energética y asegurar el acceso a energía limpia y asequible. En Brasil, el programa "Luz para Todos" ha sido un modelo destacado desde su lanzamiento en 2003, proporcionando electricidad a más de 16 millones de personas en áreas rurales y marginales. Este programa ha sido financiado por el gobierno federal y ha contado con la colaboración de empresas privadas para ampliar la infraestructura eléctrica en zonas remotas. La experiencia brasileña resalta la importancia de combinar subsidios y financiamiento estatal con la colaboración del sector privado para maximizar el impacto social de estas políticas.¹²

En India, el programa "Pradhan Mantri Ujjwala Yojana" ha sido un ejemplo significativo de cómo abordar la dependencia de combustibles sólidos mediante la provisión de conexiones de GLP a familias de bajos ingresos. Desde su inicio en 2016, el programa ha beneficiado a millones de familias que anteriormente dependían de leña y otros combustibles sólidos para cocinar, lo cual ha tenido un impacto positivo en la salud pública al reducir las enfermedades respiratorias y mejorar las condiciones de vida. Este programa resalta la importancia de integrar programas de subsidios para el acceso a GLP, eliminando barreras económicas para las familias de bajos ingresos y contribuyendo a una transición hacia energías más limpias.

En Europa, países como España y Francia han promovido el acceso a energías limpias a través de políticas de subvención y financiamiento, así como de programas de mejora de eficiencia energética para viviendas de bajos ingresos. La Unión Europea ha implementado el Fondo Europeo para la Eficiencia Energética, que financia proyectos de eficiencia energética y energías renovables en los Estados miembros, especialmente en regiones desfavorecidas. Estas experiencias internacionales demuestran que el acceso a energía limpia y sostenible requiere una combinación de financiamiento público, incentivos a la inversión privada y políticas de inclusión social para reducir las desigualdades energéticas y mejorar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).

¹¹ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9375>

¹² Organización Latinoamericana de Energía. Acciona.org gana el premio 'Renovables' por facilitar el acceso a luz a una comunidad indígena de Perú. Recuperado de <https://www.europapress.es/>

- Ley N° 31849, Modifica el numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley N° 29852 para fortalecer la intangibilidad del fondo FISE y ampliar su alcance a los hogares más necesitados del país.
- Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía
- Decreto Supremo N.° 053-2007-EM, Aprueban Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N° 012-2011-EM, Reglamento de la Generación de Electricidad con Energías Renovables.
- Decreto Legislativo N° 1221, Ley de la Distribución Eléctrica en Áreas Rurales y Zonas de Pobreza.

-V. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La implementación de esta ley, al modificar el artículo 6 de la Ley N° 29852 y el artículo 1 de la Ley N° 31849, generará un cambio estructural en el sistema de subsidios energéticos en el Perú, específicamente en el acceso a GLP para los hogares en situación de pobreza extrema. La ampliación de los beneficios del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) permitirá que el subsidio alcance a una mayor cantidad de personas, especialmente en las zonas rurales y áreas de difícil acceso donde la pobreza energética es más crítica. Este efecto no solo impactará en el acceso directo a energéticos, sino que también incentivará el uso de energías más limpias, contribuyendo a la sostenibilidad ambiental al reducir la dependencia de combustibles sólidos, como la leña, que son perjudiciales para la salud y el medio ambiente.

Además, la modificación del artículo 1 de la Ley N° 31849 fortalecerá la intangibilidad del fondo FISE, garantizando que los recursos asignados para estos subsidios no puedan ser desviados a otros fines. Esto proporciona una mayor estabilidad financiera al programa y asegura que el presupuesto destinado a subsidios energéticos se mantenga, permitiendo una planificación a largo plazo y una cobertura continua de los beneficiarios. El ajuste en los requisitos del programa Vale de Descuento FISE eliminará barreras previas, como la necesidad de tener equipos específicos, lo que facilitará que los hogares más vulnerables puedan acceder al GLP sin impedimentos técnicos o administrativos.

En términos de legislación nacional, esta norma actuará de manera complementaria a otras políticas de desarrollo social, salud pública y sostenibilidad ambiental, armonizando el marco regulatorio en torno a la inclusión energética. La ley también contribuirá al cumplimiento de los compromisos del Perú en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible, como el derecho a un nivel de vida adecuado y el acceso a servicios básicos de energía limpia y accesible. Con una implementación efectiva, la vigencia de esta norma fortalecerá la red de protección social en el país y actuará como un factor clave en la reducción de la pobreza energética y la mejora de la equidad social, impactando favorablemente en la salud, la educación y el desarrollo económico de las comunidades más desfavorecidas.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de esta ley no generará un gasto adicional significativo para el erario nacional, ya que su enfoque se basa en la optimización y reorientación de los recursos ya asignados al Fondo de Inclusión Social Energético (FISE). Al modificar los criterios de elegibilidad y fortalecer la intangibilidad del fondo, se garantiza que los recursos existentes se utilicen de manera más eficiente y lleguen efectivamente a los hogares más vulnerables, sin necesidad de asignar nuevos fondos públicos. La mejora en los mecanismos de distribución y focalización de subsidios permitirá un uso óptimo de los recursos actuales, maximizando el impacto social de cada sol invertido.

a) Impacto Económico:

En el ámbito económico, la ley contribuirá a reducir los gastos en salud pública derivados de enfermedades causadas por la exposición al humo de combustibles sólidos. Al disminuir la incidencia de problemas respiratorios y cardiovasculares asociados al uso de leña, se generará un ahorro indirecto en el sistema de salud. Además, el acceso a GLP también permite a las familias dedicar menos tiempo y recursos a la recolección de leña, lo que puede traducirse en mayores oportunidades de empleo o educación para los miembros del hogar. A largo plazo, el fortalecimiento del acceso a energías limpias fomenta el desarrollo económico y social de las comunidades rurales y vulnerables.

b) Impacto Social:

El principal impacto social de esta ley será el mejoramiento de la calidad de vida de los hogares en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad. Al facilitar el acceso al GLP, las familias podrán reducir la dependencia de combustibles sólidos, como la leña, lo cual disminuye la exposición al humo y a contaminantes domésticos que generan problemas de salud, especialmente enfermedades respiratorias. Esto beneficiará particularmente a las mujeres y niños, quienes suelen estar más expuestos a estos contaminantes debido a su rol en las tareas domésticas. Además, la disponibilidad de GLP permitirá un uso más seguro y eficiente de la energía en los hogares, mejorando el bienestar general de las familias y reduciendo las desigualdades en el acceso a recursos energéticos.

c) Impacto Ambiental:

El impacto ambiental de esta ley es significativo, ya que promueve el uso de GLP en lugar de combustibles sólidos como la leña, reduciendo así la presión sobre los recursos forestales. La disminución de la deforestación en zonas rurales contribuye a la preservación de la biodiversidad y a la protección de los ecosistemas, que son fundamentales para la regulación del clima y la calidad del suelo y del agua. Al reducir la quema de leña, también se disminuyen las

emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y otros gases de efecto invernadero, lo cual es fundamental para mitigar el cambio climático y avanzar hacia los compromisos de sostenibilidad asumidos por el Perú en el marco de los acuerdos internacionales.

Además, el uso de GLP como fuente de energía doméstica contribuye a una menor emisión de partículas finas (PM2.5), las cuales son responsables de la contaminación del aire tanto dentro de los hogares como en el ambiente general. Esto no solo mejora la calidad del aire que respiran las familias, sino que también beneficia el medio ambiente al reducir la contaminación atmosférica y los impactos negativos en la salud de las personas. En conjunto, estos efectos contribuyen a la sostenibilidad ambiental y a la preservación de los recursos naturales, generando un impacto positivo en las generaciones actuales y futuras

VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de noviembre de 2024.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las siguientes políticas del Estado:

Política 1: Democracia y Estado de Derecho. La iniciativa refuerza el compromiso del Estado con los derechos fundamentales al garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales de energía. Al permitir que las poblaciones vulnerables accedan al GLP, esta ley no solo contribuye a mejorar sus condiciones de vida, sino que también fortalece el Estado de derecho, asegurando que las políticas sociales beneficien de manera justa y adecuada a todos los ciudadanos, especialmente a los más desfavorecidos.

Política 5: Equidad y Justicia Social. La presente ley está estrechamente relacionada con la política de equidad y justicia social, pues facilita el acceso a servicios básicos para aquellos en situación de pobreza extrema, promoviendo la igualdad de oportunidades y reduciendo las disparidades regionales. Al garantizar el acceso al GLP, el Estado está ofreciendo a estas comunidades una fuente de energía más limpia, económica y segura, lo cual fomenta una mejor calidad de vida y reduce las brechas entre áreas urbanas y rurales.

Política 12: Reducción de la Pobreza y Promoción de la Inclusión Social. Esta iniciativa contribuye directamente a reducir la pobreza energética al ampliar el alcance del subsidio de GLP a través del FISE, mejorando la accesibilidad para los sectores más necesitados. Además, al reducir la dependencia de combustibles sólidos, que generan altos costos de salud y ambientales, esta ley promueve una

inclusión social efectiva y sostenible, proporcionando una alternativa accesible para las familias en situación de pobreza.

Política 17: Desarrollo Rural y Agrario. La ley contribuye al desarrollo rural al mejorar las condiciones de vida de las comunidades alejadas mediante la provisión de un servicio energético esencial, como el GLP. En áreas rurales, donde el acceso a la electricidad y el GLP es limitado, esta ley fomentará una transición hacia fuentes de energía más modernas, apoyando de este modo el desarrollo de estas comunidades y promoviendo condiciones de vida más dignas.

Política 19: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. La promoción del GLP como alternativa a los combustibles sólidos (como la leña) en las zonas rurales contribuye a la conservación ambiental y a la reducción de la deforestación, ayudando a mantener los ecosistemas y mejorar la sostenibilidad de los recursos naturales. Además, al reducir las emisiones de gases contaminantes y mejorar la eficiencia energética en los hogares, esta ley se alinea con el compromiso del Perú de mitigar el cambio climático y proteger el medio ambiente para las futuras generaciones.

Política 23: Acceso Universal a los Servicios Públicos. La ley también contribuye al acceso universal a servicios básicos al garantizar que el GLP, un servicio esencial de energía, esté disponible y sea asequible para todos los peruanos, independientemente de su ubicación geográfica o condición socioeconómica. Esta política reafirma el rol del Estado en asegurar que los recursos energéticos estén al alcance de toda la ciudadanía, promoviendo un Perú más inclusivo y con mejor calidad de vida.